



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ORD.: N° 1535 /

ANT.: Ord. 619 del 10/09/2010 Sr.
Alcalde Ilustre Municipalidad Río
Bueno (proceso N° 4141603).

MAT.: Autoriza en forma provisoria
Instalaciones en faja fiscal.

VALDIVIA, 05 de Julio 2010

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE LOS RIOS

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD RIO BUENO.

Mediante el documento individualizado en el Ant., se solicita la factibilidad de emplazamiento para la instalación de Paraderos Peatonales en la faja fiscal de caminos públicos de la Comuna de Río Bueno indicados en el cuadro siguiente:

CAMINO	SECTOR	UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
ROL T-905 CRUCERO-TRAPI- VIVANCO.	CRUCE CAMPO SANTO	S 40°24.417" W 072°44.047	REEMPLAZO
FOLILCO-LOS MAITENES	FOLILCO	S 40°26.742" W 072°38.415"	REEMPLAZO
CODIGO 70E743,CHAMPULL I-SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	S 40°31.878" W 072°35.372"	REEMPLAZO
ROL T-985 CHIN CHIN-LICAN	MANTILHUE CENTRO	S 40°37.209" W 072°29.147"	REEMPLAZO
ROL T-985 CHIN CHIN-LICAN	MANTILHUE ALTO	S 40°37.390" W 072°26.311"	REEMPLAZO
ROL T-945 MUTICAO- FUTAHUENTE	CRUCE FUTAHUEN TE	S 40°30.360" W 072°41.966"	REEMPLAZO
ROL T-933 RIO BUENO- CHAMPULLI- CURRALHUE	CHAMPULLI	S 40°31.490" W 072°40.747	REEMPLAZO
ROL T-905 CRUCERO-TRAPI- VIVANCO	TRAPI	S 40°24.115" W 072°42.713"	REEMPLAZO
CODIGO 70E995 CUESTA QUINTA- BOQUIAL	BOQUIAL	S 40°36.512" W 072°24.288"	NUEVO

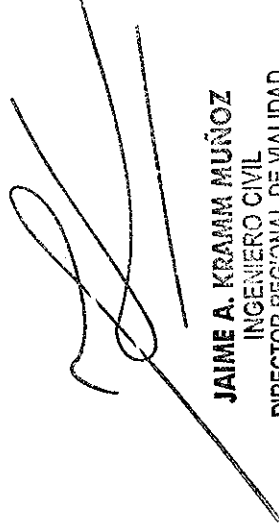
ROL T-99U RIO BUENO-TRAFUN-CRUCERUTA 215ch.	PONHUIPA	S 40°34.249" W 072°42.344"	NUEVO
ROL TO99U RIO BUENO-TRAFUN-CRUCERUTA 215CH.	CARIMALLIN	S 40°33.313" W 072°46.398"	NUEVO

Los caminos vecinales Nolgehue-Rucañanco; Los Maitenes-La Parrilla; Camino Interior Los Copenhues; y Cruce El Arrayán, que se solicitan no son competencia de la Dirección de Vialidad por lo que la Ilustre Municipalidad puede autorizar su instalación.

Sobre el particular el Director Regional que suscribe cumple con informar a Ud., que en conformidad a los antecedentes del caso, se autoriza en forma **provisoria** el emplazamiento de los Paraderos Peatonales, solo en los caminos y sectores indicados, **siempre y cuando estos no interfieran la señalización reglamentaria de los mencionados caminos públicos.**

La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de hacer uso de la faja fiscal autorizada con el fin de realizar obras viales, solicitando al sustentador de los derechos de la instalación el retiro de estos sin costo para esta Dirección Regional.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME A. KRAMM MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

RMT/JSC/vps.

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- Departamento de Proyectos DRV. Valdivia.
- Unidad de Faja Vial
- Archivo

P: 418268